

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Diputación provincial de León.—

Anuncios.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Comisión gestora

Esta Comisión, en sesión de 8 del corriente acordó aprobar las siguientes bases para el concurso de ofertas de terrenos destinados a la construcción del Hospital y Manicomio provincial de León.

1.^a Los terrenos que se ofrezcan tendrán como mínimo cuatro hectáreas, determinándose las líneas del perímetro en metros, con su correspondiente orientación y linderos, para lo cual se presentará un croquis del terreno objeto de la oferta.

2.^a Los terrenos distarán como máximo un kilómetro de las últimas casas de la población.

3.^a El acceso a los terrenos deberá ser fácil o poderse establecer sin dificultad.

4.^a Las ofertas se presentarán por escrito, firmadas por el propietario o su apoderado, dentro del plazo de 15 días, desde la publicación de las bases de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en papel de la clase 8.^a y con el timbre provincial de una peseta y se dirigirán al Sr. Presidente de la Corporación.

5.^a En la solicitud habrá de describirse la finca, sus cargas y gravámenes y demás características, consignándose en cifra y letra, la cantidad global de la venta a la Diputación para el expresado fin.

6.^a El autor de la proposición aceptada vendrá obligado a facilitar la transmisión de la finca en legal forma.

7.^a Las condiciones económicas de la compra-venta podrán concertarse de acuerdo entre la Diputación y el autor de la proposición referida.

8.^a La Diputación examinará las ofertas y previas las inspecciones oportunas, elegirá los terrenos que

crea más convenientes o rehusará todas las proposiciones, si considera que ninguna de ellas cumple suficientemente, a su juicio, las condiciones necesarias al fin a que se han de destinar.

León, 9 de Abril de 1932.—El Presidente, Mariano Miaja.—El Secretario, José Peláez.

* * *

Esta Comisión, en sesión de 8 del corriente, acordó llevar a cabo mediante pública subasta la construcción de las obras de sustitución del entramado de madera del puente de Palazuelo de Boñar, por otro de hormigón armado y de terminación del puente de Trabadelo (un tramo de 20 metros de hormigón armado.)

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a fin de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; advirtiéndose que pasado dicho término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

León, 11 de Abril de 1932.—El Presidente, P. O., Mariano Miaja.—El Secretario, José Peláez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de León

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de León en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último.

Sesión de 4 de Febrero

Bajo la Presidencia de D. Vicente Valls, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 8 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'17.

Se aprobó el acta de la sesión anterior con la aclaración que consta.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos.

Se autoriza a D. Constantino Suárez, para hacer obras en la sepultura núm. 12, fila 16, cuartel C. del antiguo cementerio.

Se concede licencia de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Obras, a D. Miguel Bayón, D. Victoriano González y D. Julio del Campo, para realizar diferentes obras en fincas de su propiedad.

Se autoriza a D. Pedro Sánchez Zamora, para construir una casa en los solares de Picón, acordándose citar a una reunión, tanto a los dueños de los solares como a los de las casas construídas, para tratar respecto al saneamiento de dicho lugar.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de don Primitivo López y D.^a María González, solicitando autorización para construir acometida de alcantarilla en las casas situadas en la calle de Fajeros, con esquina a Julio del Campo y en la de Fajeros, número 4, respectivamente.

Se acede a lo solicitado por la Junta directiva de la Sociedad del Lavadero del Puente Castro, solicitando tubería y sacos de cemento para el empalme del caño, previo informe de la Comisión de Hacienda.

De conformidad con los informes de la Comisión de Cementerios se concede sepultura a perpetuidad a

D. Agripino, para D. Gregorio Ordás, a D.^a Isidora F. Blanco, a don Tomás García, a D. Agripino Lozano, del nuevo Cementerio, concediéndoles a estos dos últimos el beneficio del pago en cinco anualidades, y la permuta de sepulturas también del nuevo Cementerio a don Lisardo Martínez, a D.^a María Cruz Gutiérrez, a los Sres. Hijos de don Francisco González, y a D.^a Juana Redondo, todas detalladas en acta.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, en la instancia de D. Servando Suárez pidiendo que se le paguen los haberes que se le adeudan por concepto de jubilación, y que en los presupuestos próximos siga figurando la partida para el pago de los haberes correspondientes.

Se autoriza a D. Francisco Fernández para dedicar al servicio público un coche automóvil.

Se acuerda adquirir una máquina de escribir para el negociado de Quintas, debiendo consignarse la cantidad para su pago en próximo presupuesto.

La Corporación quedó enterada del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda designando al Interventor D. Manuel Alvarez, para proceder al examen de los libros de este Ayuntamiento.

Igualmente quedó del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando comunicación de la Dirección general de Industrias en que se transcribe la Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se desestiman las peticiones de esta Alcaldía y de la Sociedad de Vecinos de León, en lo referente a las tarifas de alquiler de contadores de agua, acordándose tomar en consideración las manifestaciones del concejal Sr. Carro, referentes a revisión de precios de suministro de agua.

Se aprueban los extractos de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento del mes de Enero, remitiéndose al Gobierno civil a los efectos oportunos.

Se autoriza a D. Angel Flórez, para introducir los despojos procedentes de su matadero de Villaobispo.

Se aprueban las bases para la subasta del servicio de transporte de carnes.

Se aprueba el padrón de pobres, y la relación de las instancias desestimadas por no reunir las condiciones exigidas.

Se concede a D. Vicente Martínez Manga la permuta de la sepultura que posee en el antiguo cementerio, por la número 8, manzana d), cuartel A., patio Central y la adquisición a perpetuidad de la número 10 del mismo cuartel, manzana y patio, como asimismo la compra de la faja de terreno comprendida entre ambas sepulturas.

Se aprueba el acta del concurso para el suministro de piensos con destino al ganado de la Limpieza, adjudicándose a D.^a Pilar Fernández, por tres meses, el suministro de cebada y avena a 51 y 45 céntimos el kilo respectivamente.

La Corporación quedó enterada de la relación de multas impuestas en la última semana, de los estados de trabajos realizados en el Laboratorio municipal y el análisis de las aguas del abastecimiento.

Se acuerda que se traigan a la primera sesión las bases sobre la clausura y cierres de cementerios y traslado de restos de uno a otro.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levanto la sesión a las 20,31.

Sesión de 12 de Febrero

Bajo la Presidencia de D. Enrique Pallarés, Alcalde-Presidente, con asistencia de 10 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'21.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se autoriza a D. Amancio Matachana, para acometer a la alcantarilla en las casas números 12 y 19 de la calle de Misericordia.

Se acuerda quede sobre la Mesa la instancia de D. Manuel Flórez, solicitando permiso para ejecutar obras en su casa de la Candamia, número 1.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de vecinos de la Avenida de Pablo Iglesias, sobre desaparición del reguero que la cruza, pasando a informe del Comisario de alumbrado en lo que respecta a que se dote de alumbrado.

Se autoriza a D. Nicanor Miranda para establecer una fábrica de legías en la casa número 6 de la calle de Menéndez Pallarés.

Se aprueban las bases de clausura del antiguo cementerio, apertura del nuevo y traslado de restos mortales de aquél a éste, acordándose de que queden por separado las de carácter económico que han de constar en cada presupuesto municipal, acordándose también interpretar la tarifa por cada apertura que se haga para la extracción de restos mortales en el sentido de cobrar setenta y cinco pesetas.

Se acuerda quedese sobre la mesa un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil relacionado con el servicio de aguas.

Se acuerda dirigirse al excelentísimo Sr. Gobernador civil manifestándole que es de su competencia el obligar a que se organicen los servicios de incendios en espectáculos públicos, y que cuando las empresas soliciten los bomberos serán facilitados por el Ayuntamiento.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de D. Vicente Alvarez Marqués, sobre pavimentación frente a la casa número 12 de la calle de San Francisco.

Se aprueba el acta de subasta para arriendo del fielato de San Marcos, adjudicándose definitivamente a D. Ramón Martín en la cantidad de 50 pesetas al mes.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas del abastecimiento.

Se acuerda proceder a cerrar con ladrillo a panderete la parcela existente en la calle de Pérez Galdós.

Se acuerda que se haga un anuncio con carácter general, para verificar las subastas de abono procedente de la limpieza, haciéndolas

semanalmente y en un día determinado.

Pasaron a informe asuntos que así lo necesitan.

Se levantó la sesión a las 20'47.

Sesión de 25 de Febrero

Bajo la Presidencia de D. Vicente Valls, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 10 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'17.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza a D. Froilán Torral, a D.^a Dolores García y D. Ladislao García, para ejecutar diferentes obras en fincas de su propiedad.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Cementerios, se conceden sepulturas, que se indican, en el nuevo cementerio, a D. Gaudencio, para D. Julio del Campo; al mismo, para D.^a Isabel Balbuena Alvarez; al mismo, para los hijos de D. José García Lorenzana; al mismo, para D.^a Petra Alcorta; a D.^a Vicenta Fernández Chamorro; a D.^a Cesárea Fernández; a D. Agripino Lozano, para D. Lupercio Llanos; al mismo, para la Sra. Vda. de D. Graciano Díez; a D. Mariano Pérez Flórez; a D. Dionisio García Díez; para D. José Sánchez Chicarro; a D. Jacinto Sánchez Puelles; a D. Estaban Zuloaga; a don Eduardo Millán; a D. Eduardo Ramos; a D. Gaudencio Díez, para los Sres. Hijos de D. José García Lorenzana; a D. Agripino Lozano para D.^a Dionisia Castañón, y a don Gaudencio Díez, para D.^a Pilar Rodríguez Balbuena.

Se concede permiso a D. César Almarza para dedicar al servicio público un coche automóvil.

De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, se concede un donativo de cien pesetas para la Sociedad Deportiva Leonesa.

De conformidad con el informe

de la Comisión de Hacienda, se deniega la subvención solicitada para la Junta Provincial del Turismo.

Se deniega la subvención solicitada para el Salón permanente de Arte de exposiciones.

Se aprueba el dictámen de la Comisión de Hacienda, en la instancia de la Junta Directiva del lavadero del Puente del Castro, solicitando materiales para el arreglo de la tubería, en el que se propone sean cedidos dichos materiales, siempre que se ejecuten las obras por cuenta de la Junta y bajo la dirección del Arquitecto municipal.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, en la instancia de los vecinos de la calle de Mariano Andrés, pidiendo tuberías y materiales para el saneamiento de aquella zona, se acuerda tomar en consideración la instancia y tenerla en cuenta para el próximo presupuesto.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda en la instancia de D. Telesforo Gómez Núñez, solicitando la exención del impuesto de solares sin edificar respecto al que posee en la calle de Ramón y Cajal.

Se da lectura al informe sobre la inspección del registro de aguas sito en el barrio de Valdelamora, y se acuerda aprobar la propuesta formulada por el Sr. Eguiagaray, relativa a que se obligue al Patronato del Hospital a construir con toda urgencia los pozos Mouras suficientes o sistemas de depuración químicas, con todas las garantías de salubridad, y a la Sociedad Aguas de León a que recoja las aguas sucias del valle con una tubería construida por debajo de la conducción de aguas potables, acordándose también dar orden a los técnicos para que jiren una visita de inspección a las obras de construcción de aguas,

Se acuerda destinar para depósito municipal el fielato de la Serna y para pobres transeuntes el del Espolón.

Se concede a D. Mariano S. Garzo, la autorización para usar el escudo de León en sus productos.

Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias en primera convocatoria los jueves y los sábados en segunda, a las 19'30.

Pasaron a informe asuntos que así lo requirieren.

Se levantó la sesión a las 21'19.

León, 18 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Enrique Pallarés.

*Ayuntamiento de
Valdemora*

Rendidas por el Alcalde y Depositaria las cuentas de caudales y del patrimonio municipal de este Ayuntamiento del ejercicio de 1931, se hallan de manifiesto en la parte exterior de la Casa Consistorial, por término de quince días, para que puedan ser examinadas y oír reclamaciones con arreglo al art. 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda.

Valdemora, 7 de Abril de 1932.—El Alcalde, Pedro García.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Continuando la ausencia en ignorado paradero de José y Santos Fernández González, hermanos del mozo Gumersindo de Argayo, correspondiente al alistamiento 1931, se anuncia por medio del presense a los efectos del artículo 293 del Reglamento de quintas por si alguien tuviera conocimiento del paradero de los citados individuos se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía.

Páramo del Sil, a 10 de Abril de 1932.—El Alcalde, Emiliano Amigo.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1932, queda expuesto al público por término de quince días y tres más, para que pueda ser examinado durante dicho plazo y presentar ante el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda las reclamaciones que crean justas.

Cimanes del Tejar, 4 de Abril de 1932.—El Alcalde, Manuel Palomo.

*Ayuntamiento de
Villadangos*

Formado por las Juntas parroquiales los repartimientos parciales que sirven de base para el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento y confeccionado éste, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villadangos, 11 de Abril de 1932.—El Alcalde, Ambrosio Carrizo.

*Ayuntamiento de
Gordoncillo*

El padrón de cédulas personales formado y aprobado por el Ayuntamiento para el presente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, con el fin de que todos, los en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que crean procedentes.

Gordoncillo, 12 de Abril de 1932.—El Alcalde, Teodosio Pastor.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado municipal de Renedo de
Valdetuéjar*

Don Angel Reyero Gómez, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Renedo de Valdetuéjar.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este distrito, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

«Encabezamiento. — Sentencia. — En la villa de Renedo de Valdetuéjar y casa Juzgado a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno; el Sr. D. César Domínguez Domínguez, Juez municipal de la misma y su distrito; habiendo visto y oído los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de D. Benito Martínez Murciego, de cincuenta años de edad, casado, maestro nacional y vecino de Carrizal, contra D. Rafael Turienzo Martínez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Taranilla, en reclamación de setenta y cinco pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado Rafael Turienzo Martínez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Taranilla, a que una vez sea firme esta sentencia, abone a don Benito Martínez Murciego (demandante) la cantidad de setenta y cinco pesetas que le reclama por el concepto expresado en la demanda y a todas las costas de este juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo, fecha que encabeza. —César Domínguez.—Rubricado y sellado.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, notificada al actor y por el declarado rebelde en los estrados del Juzgado y remitida para su inserción en el BOLETIN OFICIAL al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y como tal inserción no se ha visto publicada, juzgando su extravío se extiende el presente nuevamente a los efectos acordados.

Y para que lo acordado tenga efecto y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente, que visa y sella el Sr. Juez en Renedo de Valdetuéjar, a nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Angel Reyero.—V.º B.º: El Juez, César Domínguez.

O. P.—155.

ANUNCIO PARTICULAR

MOLINO EN VENTA

Se vende un molino harinero, sito en el pueblo de Sotillo de Cea, partido de Sahagún, con dos piedras, motor a gas pobre, con casa habitación y cuadras, y una tierra de 19 áreas 26 centiáreas, de buena calidad.

Para tratar, General Picasso, número 2, León.

P. P. . 156.

Imp. de la Diputación provincial